

Huala. El desierto y una historia inacabada

Huala. The desert and an unfinished story

Ana Rocchietti

Centro de Estudios en Arqueología Histórica

Facultad de Humanidades y Artes

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

Fecha de presentación: 29 de agosto de 2017

Fecha de aceptación: 18 de diciembre de 2017

RESUMEN

Este ensayo tiene como objeto examinar el marco histórico y jurídico en que se inscribe el surgimiento de una resistencia ancestral mapuche en la Argentina y sus implicaciones políticas. Sostiene que el pasado inacabado siempre retorna.

PALABRAS - CLAVE: RAM - Jones Huala - Derechos históricos

ABSTRACT

This essay aims to examine the historical and legal framework in which the emergence of an ancestral Mapuche resistance in Argentina and its political implications. It holds that the unfinished past always returns.

KEYWORDS: RAM - Jones Huala - Historical rights.

INTRODUCCIÓN

La historia -tanto la vivida como la relatada- tiene un defecto imposible de salvar. Posee un objeto ausente: el pasado. Quizá por esa razón no deja de ser razonable asimilarla a la literatura (White, 2011).

Facundo Jones Huala posiblemente será, al final de su vida o de su aventura, un

Revista TEFROS es una Publicación del *Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur*.
Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina. **Contacto:** tefros_ar@yahoo.com.ar

Página: <http://www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/index>

protagonista literario¹. Por ahora la prensa nacional lo trata con curiosidad: viene a recordarnos la profundidad del tiempo y los crímenes del pasado. Huala es el primer revolucionario mapuche contemporáneo. Ha decidido -con algunos compañeros- llevar a cabo la lucha armada -en verdad “sabotajes”, por ahora, en los campos privados- con la intención de liberar al pueblo mapuche (en territorio argentino-chileno), lograr su independencia y su soberanía.

Voy a examinar algunas dimensiones del derecho histórico, es decir, del conjunto normativo que se justifica en la ancestralidad, en la opresión sufrida (por personas o por pueblos) y en el daño producido por el no reconocimiento de una identidad.

Huala también pone en jaque la confianza etnológica en entender esas coaliciones que llaman “originarias” mediante el “trabajo de campo” y una escritura -a veces sentimental o netamente científicista- sobre la historia política de la cultura, generalmente, presentándola justamente no como política sino como antropológica o etnológica.

El objeto ausente, el pasado, no obstante, retorna. Lo que parece lejano, exótico, turístico y anacrónico se reconstituye y opera.

EL DESIERTO INACABABLE

Los españoles del tiempo colonialista llamaban *desierto* al espacio que existía más allá de las casas, por afuera del *poblado*. De ese modo, *desierto* y *poblado* eran los términos dialécticos de una inmensidad. En rigor, el desierto estaba poblado pero su extensión desde la frontera del sur hasta el río Negro y los Andes por el occidente era inconmensurable. Los campamentos indígenas no representaban una ocupación continua ni tampoco densa. Eran superados por travesías interrumpidas por una cadena de lagunas entre lo que actualmente es el límite entre las Provincias de Buenos Aires y La Pampa o por las aguas salobres del sur de Córdoba. Ese país carecía del paisaje agrario, cerealero y ganadero de nuestros días. Para atravesarlo había que disponer de buenos caballos así como resistencia a la fatiga y a la sed. Sin un buen baqueano no podía ser atravesado.

Sin embargo, ese país era también un espacio político-cultural desde los tiempos de los españoles. Las *tolderías* eran refugio para individuos -cuyas costumbres no eran tan distintas de la gente de las fronteras- para escapados de la justicia y de la política y para viajeros ocasionales que pretendían unir Buenos Aires con Santiago de Chile y los dos

océanos que lamían las costas de la América del Sur.

Nunca fue más verdadera la sentencia de Claude Lévi-Strauss (2013, p. 4) “...no sirve de nada defender la originalidad de las culturas contra sí mismas”. Los mapuches - como otras variantes etnográficas de las pampas- se proletarizaron a la fuerza: vencidos por el Ejército Nacional en una campaña militar que duró entre 1879 y 1885, terminaron en comunidades ubicadas en “reserva de tierras” con distinto grado de reconocimiento formal, como una suerte de campesinos restringidos a esos espacios sobre un suelo petrolífero y gasífero que no les pertenecía y como peones de estancia absorbidos lingüística y sociológicamente como trabajadores y como ciudadanos en una Nación “moderna”, en el “pueblo argentino”.

Pero algo de su originalidad cultural permaneció.

Voy a intentar analizar el sentido de esa permanencia.

DURACIÓN

Una cultura -para serlo- requiere la duración consistente y la coherencia de su *ethos* fundamental. Si no se verifica una y otro, no hay tradición y no hay, por consiguiente, cultura. Su originalidad es su historia aún en el caso en que no podamos reconstruirla o narrarla. Por eso, una cultura permanente y original, desencadenada por su historia se convierte en *pueblo*. Esta denominación es polisémica, pero en general tiene por referencia un “real” constituido como *ethnos*, palabra griega que significaba “extraños en lengua y costumbres” mientras que ellos, los griegos, reservaban para sí “demos” (“nosotros”).

Los hombres y mujeres que pertenecen o se identifican con un *pueblo* asumen su historia propia con sus avances y retrocesos, con sus partes buenas y malas. En ese sentido, la historia nunca será literatura (afirma Hayden White). Particularmente, las derrotas no se olvidan. Sus mejores y más importantes personajes del pueblo mapuche (por decir algún nombre, Inacayal, Sayhueque) nunca formaron parte del panteón de la Patria, aunque se decían *caciques argentinos* y los independentistas de la Revolución de Mayo reconocían a los caciques su actitud colaborativa para combatir a los ingleses de las invasiones de 1806 y 1807 y luego en ocasión de los sucesos de separación respecto a España.

Ese “no olvido” memorioso está en Huala.

No se trata de un recuerdo rencoroso sino de una permanencia sociológica continua;

un dato de la realidad, un existente inacabado y latente. Fatalmente iba a surgir un Huala.

No basta la cultura popular patagónica o argentina para absorber a los mapuche. Tampoco basta el refugio de re-aprender la lengua perdida. Es suficiente con la historia propia. Por eso Huala califica a su lucha como “resistencia ancestral”, es decir, tenacidad y persistencia.

El carácter que asigna Huala a su lugar histórico - sociológico (la duración ancestral y la permanencia cultural como proveedoras de derecho) es válido, pero hay que inscribirlo en dos órdenes de razonabilidad jurídica: la comunidad y la gens. Ambas existen antes que cualquier ordenamiento jurídico moderno y permanecen bajo éste aunque la población es transformada en “individuos” abstractos, investidos de derechos y disolviendo, por tanto, la comunidad. A partir de la independencia, ese proceso -la ciudadanía- se desató sobre un conglomerado heterogéneo de blancos y mestizos libres y propietarios, esclavos de origen africano e indios asimilados e indios no sujetos. Éstos últimos habitaban en Chaco, Pampa y Patagonia.

Si este vínculo forzado fuera interpretado por el derecho romano, sería interpretado en términos de *ius gentium*: miembros agnados gobernados por varios *pater familia*, con descendencia común, derecho hereditario recíproco, ceremonias y cementerios comunes. Si la descendencia se identificara con una consanguinidad por la línea femenina, el nexo sería cognaticio. Esta “comunidad” de origen y sangre es previa al Estado.

El Estado moderno admite ciertas formas de corporación pero controla el surgimiento y perduración de este tipo de coaliciones. Con el paso del tiempo, las relaciones de tipo “moderno” reducen las “familias” a los conjuntos nucleares de padres e hijos como los muestran particularmente las grandes ciudades cosmopolitas.

No es el caso al que apela Huala: claramente reclama derecho sobre la tierra sobre la base de la asociación cognaticia ancestral; el linaje que deviene en el tiempo tradicional.

Occidente, en particular los países europeos latinos, ha tenido en su historia este tipo de organización de la consanguinidad.

HISTORIA DEL DESPOJO

No es posible que Huala y su gente olviden la *Perdición* ocurrida hace 132 años cuando la guerra del Desierto derrotó a sus antepasados y los puso en la condición de

comunidad sin tierra. Como derrotados, se sometieron al ejército, la policía, la justicia y la escuela; esto es, a la vigilancia y a la transculturación.

En 1581, la Corona española ordenó a Diego Flores de Valdez y a Pedro Sarmiento de Gamboa poblar las comarcas patagónicas creando fortalezas en sus costas para que no cayeran en poder de piratas ingleses. Mucho más tarde entraron misioneros: Mascardi (1670), Strobel (1740) y Falkner (1744). La primera expedición militar fue la de Malaspina (1789-1794). Desde el comienzo colonial la región estuvo en disputa con Chile. Los mapuche siempre fueron hombres de uno y otro lado de la cordillera.

Durante por lo menos dos siglos habían sido ganaderos trashumantes en el Desierto argentino y habían colaborado con otras sociedades indígenas en asolar la Frontera del Sur. Ella había sido estabilizada formalmente a fines del siglo XVIII como un límite impreciso entre la sociedad colonial y los indios; los estancieros siempre habían querido expandir esa línea, a expensas del desierto. La primera expedición de conquista la llevó a cabo el gobernador de Buenos Aires, Martín Rodríguez, en 1820. Luego, lo intentó Juan Manuel de Rosas en 1833, quien ordenó hacer pocos prisioneros y fusilar indios en el monte (Cf. Hernández, 1992, p. 214). La tercera fue la definitiva Conquista del Desierto (1879-1885) al mando de Julio A. Roca.

El 5 de octubre de 1878 se promulgó la Ley 947 por la cual se ordenaba llevar la línea de frontera a la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén con el desalojo de los indios de las pampas desde los ríos Quinto y Diamante. El Ministro de Hacienda, Lucas González, ante la Cámara, ofreció un conjunto de razones para hacerlo: adquirir territorio (las 15.000 leguas de Estanislao Zeballos), suprimir la guerra con los indios, impedir las depredaciones y garantizar la propiedad rural. Esperaba con esa ley resolver el problema de la defensa de las fronteras (interiores) (Cf. Petralito, 2010, p. 135); la siguiente del 11 de octubre de 1878, Ley 954, creaba la Gobernación de la Patagonia entre el Colorado y el Cabo de Hornos, para la cual se designó a Álvaro Barros como Gobernador, con capital en Viedma e incorporando de ese modo el extenso sur al poblamiento y al mercado de tierras. Sus habitantes nativos serían incorporados a la civilización, esperando de ellos una economía campesina o proletaria, lo cual sucedió a lo largo de los siguientes cien años.

Los acontecimientos desmantelaron a la población mapuche de sus aduares y de sus hábitats tradicionales. Sayhueque dijo a Francisco Moreno: “Dios nos ha hecho nacer en los campos y éstos son nuestros; los blancos nacieron del otro lado y vinieron aquí a

robarnos los animales y a buscar plata en la montaña...” (Moreno, 1936, *Reminiscencias*. En Hernández, 1992, p. 220). Es lo que dice Huala.

Entre Bahía Blanca y San Rafael (en Mendoza) se estabilizó una línea de guerra y de poblamiento “blanco” lo bastante discontinua como para que los mismos militares la consideraran muchas fronteras: la Frontera del sur. ¿Cómo era la vida en torno a ese trayecto que atravesaba provincias jurídicas y comarcas pampeanas? Miserable. Estaba jalonada por fuertes, fortines y rancherías junto a ellas, en donde subsistir era muy sacrificado por las carencias como por la incomunicación. Las urbanizaciones y urbes actuales que se originaron en ellos honran en sus efemérides ese origen militar como “civilizatorio” y muchos de sus habitantes tienen antecesores que fueron “milicos” fortineros e incluso cautivos de los indios. Pero también muchos paisanos desertaban y se refugiaban en las tolderías así como los exiliados en los ciclos de guerra civil entre los “winka”.

El proceso de guerra final se desata hacia 1730 cuando -después de haber disminuido totalmente el ganado “alzado” en las llanura- se comienzan a repoblar las estancias para abasto y exportación. En simultáneo, empiezan los ataques indios a la frontera para extraer vacas y caballos, sea para consumo propio o para venderlos o canjearlos en Chile. Los indios se vuelven sinónimo de destrucción, muerte y cautiverio (De Marco, 2010).

También habían ocurrido transformaciones en las metrópolis a las que la clase terrateniente no podía permanecer indiferente. Habían tenido lugar desde el siglo XVII: por las revoluciones inglesas de 1640 y 1688 emergió una nueva relación social entre propietarios rurales y trabajadores; se cercaron los predios, se mejoró el ganado, se arrendaron tierras y se asalariaron a los antiguos sirvientes y tributarios. Muchos migraron a las ciudades y una parte de los propietarios se convirtieron en burguesía (Rocchietti, 2007, 2008, 2011).

¿Era aquella sociedad rioplatense una sociedad estancada? Es difícil saberlo porque depende de la concepción que subyace a esa forma de pensar; una que ve en el tiempo histórico una serie de etapas evolutivas que marcan una distancia respecto a un modelo social previamente establecido o elegido como, por ejemplo, el del occidente europeo. Abrir las fuerzas productivas fue el argumento bajo el cual se tomaron las quince mil leguas de campos. El tiempo social de la Frontera y del desierto iba fatalmente a terminar porque había una dirigencia propietaria que tensaba por modernizar la

Argentina (Rocchietti, 2008; Rocchietti y Tamagnini, 2008; Tamagnini y Pérez Zavala, 2010; Rocchietti *et al.*, 2013; Olmedo, 2014).

EL DERECHO DEL VENCIDO Y LOS DERECHOS HISTÓRICOS

Los historiadores clásicos han tendido a calificar como drama a la Argentina en lo que concierne -como dijo José Luis Romero (1982)- a los problemas decisivos relativos a cuestiones que a principios del siglo XX aparecían oscuras y confusas. Halperin Donghi (2005) fue quien quizá encontró una clave para explicar el tortuoso país; supuso que entre 1852 y 1880 las elites intelectuales y los actores propietarios creían estar construyendo una *nación* pero, en realidad, estaban erigiendo un Estado y, de origen, Estado y sociedad estaban disociados.

¿Cuándo se extingue el derecho del vencido? La invasión y conquista militar quebranta el orden normativo precedente, pero esa excepción no dura para siempre y requiere acción estatal reparatoria porque es el Estado conquistador el sujeto activo que ha conculcado la vida social y personal de los conquistados. Asume la forma de entrega de tierra en forma comunitaria para sustento e inhibiendo su venta.

El régimen de reserva de tierras para las comunidades indígenas fue paralelo a la venta de tierra fiscal a privados y al surgimiento de un lento mercado de tierras, mientras transcurría el tránsito desde un mercantilismo regional a un capitalismo de propietarios y de Estado.

José Mariman (2012) describe el autonomismo mapuche -en Chile- como una postura que se enfrenta a la política tradicionalista, la cual ha provocado, según él, la dispersión de las agrupaciones, porque puso su acción en tratar de lograr una coordinación general de las mismas. El autonomismo, en cambio, pasa de la demanda de tierras a la demanda de territorio, lo cual no es equivalente: el reclamo por la restitución de tierras usurpadas no equivale a la restitución territorial, ya que la lucha etno-gremial (propia de la posición tradicional) se transforma en *partido político* que denuncia que los individuos fueron vencidos y colonizados y que aspira a constituirse en una coalición etno-nacionalista pero *dentro* del Estado democrático chileno. Ese tránsito implicaría que la identidad mapuche por fin sería una *sociedad para sí*, respetando -dice Marimán- la pluriethnicidad y el progresismo (definido como aplicación de los derechos humanos, el acceso a la salud, a la vivienda, etc.). Su tesis es laica dejando a la religiosidad o espiritualidad mapuche en la esfera personal o privada.

El derecho al territorio es contradictorio con la soberanía estatal. El territorio se define como una extensión de tierra con pertenencia institucional y correspondida con una autoridad. Habrá un límite, no simbólico, en que finalmente confrontarán.

Estas cuestiones pueden ser pensadas a partir de la teoría narrativa del derecho. De acuerdo con ella, la aplicación del derecho reposa sobre una verdad moral (en el caso que expongo, el vencido frente al vencedor); requiere coherencia normativa (es decir, selección de una norma o normas adecuadas) y coherencia narrativa: una inferencia razonable a partir de la evidencia (en este caso, invasión y derrota) en el marco de una representación -no contradictoria- de un modo de vida deseado (Cf. Cárcova, 2012, p. 177). Ése sería el núcleo del derecho histórico mapuche.

La base moral de la autonomía de la persona -garantizada constitucionalmente- es diferente a la base moral de la autonomía de un pueblo. Mientras la primera se configura en la *dignidad* de la persona, la otra se materializa en el territorio. Huala tiene garantizada la primera como individuo; el *pueblo* mapuche -como entidad jurídica y social- contradice la representación de soberanía estatal moderna a menos que ésta se reconfigure de alguna manera. En la Argentina, el único distrito autónomo es la ciudad capital, Buenos Aires.

También se puede acudir al derecho como *inmunidad* que habría de justificarse en ocasión de la falta de poder o la responsabilidad frente al poder de los otros con la finalidad suprema de controlar el poder coercitivo del Estado (Cf. Nino, 2013, pp. 201-203).

CUESTIÓN MAPUCHE Y OPINIÓN PÚBLICA

La opinión pública, en la teoría democrática está integrada por las convicciones y creencias de la ciudadanía en relación a los hechos de los agentes públicos y de gobierno en la administración estatal. En general, se aspira a que sea instruida e interesada en la cosa pública (Bercholz, 2014, p. 94).

En la Argentina, la *ficción pública* describe al país como aluvial, europeo y joven (o reciente). Huala y los mapuche aparecen en una escena poco amigable: depresión económica y enfrentamientos políticos.

También la opinión pública descrea la autenticidad de las manifestaciones. El argumento “siempre estuvimos acá”, “existimos antes del Estado”, “recuperar la tierra del latifundio”, “no soy argentino ni chileno”, “la nacionalidad es distinta al Estado”,

“quiero un mundo y un Estado intercultural”, choca contra la indiferencia de la opinión pública y contra el consenso formado entre los especialistas (historiadores, etnohistoriadores, antropólogos) de que es suficiente el relativismo cultural y la precisión histórica y científica para sedimentar alguna clase de comprensión colectiva y de las instituciones y, de ese modo, enfocar el problema. Los jóvenes como Huala han decidido no esperar e invaden e incendian propiedades en las que estiman sus tierras. Por otra parte, la “cultura” o la “espiritualidad” ponen de manifiesto la acción sistemática de evangelización de la cultura por la iglesia católica y su resultado esperado: la interculturalidad (Rocchietti *et al.*, 2012, 2013).

También la opinión pública descrea la autenticidad de las manifestaciones de indianidad en la Argentina por ignorancia y por interés, ya que se supone que se despilfarran bienes inmobiliarios del Estado o se afecta la propiedad privada si se llega a la posibilidad de expropiación. Los gobiernos otorgan tierra en distinta magnitud, frecuencia e intensidad, pero sin atributo de propiedad, previo relevamiento de comunidad a cargo del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas)², con carácter “a término”, sujeto a prórrogas. Nunca revisan el origen de la propiedad catrastada en las comarcas en las que aparecen los reclamos indígenas, es decir, el inventario de propietarios desde que las tierras fueron quitadas a los indios, mapuches o araucanos en este caso.

PERSPECTIVA FINAL

Los españoles primero, los unitarios y los federales después, designaban un complejo tribal que apenas entendían; los valles de la Sierra de la Ventana, las Salinas del noroeste de la Provincia de Buenos Aires, el collar de lagunas que se tienden entre Bahía Blanca y el sur de la Provincia de Santa Fe, las inmediaciones del Río Quinto, El Cuero, el monte de caldenes, el curso del río Chadileuvú y Choele Choel en el río Colorado, eran la sede de esas tribus. Otras estaban mucho más allá, al pie de la cordillera de los Andes. Fue una franja social animada por el acercamiento de los ranchos, los levantamientos militares, el desarraigo, los fugitivos, el cuatreroismo, el bandolerismo, el des-arbitrio de la ley, las invasiones indígenas, los malones blancos, en un paisaje que estaba diversificado por la continentalidad (Rocchietti, 2013). Todo eso retorna como una especie de *inconsciente político* (Jameson, 1989) que sostiene un país, todavía hoy, indómito.

Ricoeur (2010) afirmaba que la ciencia de la Historia ofrece sus certezas a partir de que ya están muertos los que produjeron o padecieron los acontecimientos pasados. Es una buena síntesis.

NOTAS

¹ Este ensayo me fue suscitado por la aparición pública de Facundo Jones Huala -a quien prefiero llamar Huala- en un programa de televisión, desde la cárcel, la naturaleza de las preguntas y comentarios que se hicieron durante la entrevista y entendiendo que Huala merece ser comprendido.

² INAI - Ley Nro. 26.160 – (Boletín Oficial 1/12/2006). Recuperado de:
<https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/6.-INAI-Tierras-y-registro-nacional-de-comunidades-ind--genas.pdf>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bercholg, J. O. (2014). *Temas de teoría del Estado*. Buenos Aires: La Ley - Thomson Reuter.
- Cárcova, C. M. (2012). *Las teorías jurídicas post-positivistas*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- De Marco, M. A. (2010). *La guerra de la Frontera. Luchas entre indios y blancos (1536-1917)*. Buenos Aires: Emecé.
- Halperin Donghi, T. (2005) [1982]. *Una Nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- Hernández, I. (1992). *Los indios de la Argentina*. Buenos Aires: Mapfre.
- Jameson, F. (1989). *Documentos de cultura, documento de barbarie: la narrativa como acto socialmente simbólico*. Madrid: Visor.
- Lévi-Strauss, C. (2013). *La otra cara de la luna. Escritos sobre Japón*. Barcelona: RBA Pensamiento.
- Marimán, J. (2012). *Autodeterminación. Ideas políticas mapuche en el albor del siglo XXI*. Santiago: Lon.
- Nino, C. (2013). *Una teoría de la justicia para la democracia. Hacer justicia, pensar la igualdad y defender las libertades*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Olmedo, E. (2014). *Los militares y el desarrollo social. Frontera sur de Córdoba (1869-1885)*. Buenos Aires: ASPHA.
- Petralito, C. (2010). *Mariciweu. Exterminio del aborigen para la apropiación del territorio nacional*. Buenos Aires: Nuestra América.

- Ricoeur, P. (2010). La distancia temporal y la muerte en la Historia. En Delacroix, C., Dosse, F. y P. García (comps.), *Historicidades* (pp. 15-30). Buenos Aires: Perennis.
- Rocchietti, A. M. (2007). Arqueología de la Frontera. En Olmedo, E. y F. Ribero (comps.), *Debates actuales en Arqueología y Etnohistoria* (pp. 105-118). Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Rocchietti, A. M. (2008). *Bajo Fuego. Sociedad y Cultura en la frontera del Sur*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Rocchietti, A. M. (2011). *El Desierto Inacabable y una Historia Sudamericana*. Serie Lo Fundamental. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Rocchietti, A. M. (2013). Cox. En Biblioteca Nacional (Argentina), *Viajes y viajeros: un itinerario bibliográfico* (pp. 11-136). Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Rocchietti, A. M. y Tamagnini, M. (comps.). (2008). *Arqueología de la frontera*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Rocchietti, A. M., Pérez Zavala, G. y Pizzi, J. (2012). *Las bases histórico-políticas de la interculturalidad*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones Precolombinas y Universidad de Santiago de Chile.
- Rocchietti, A. M., Olmedo, E. y Ribero, F. (2013). *Arqueología de la Frontera: los vestigios de una sociedad de las pampas argentinas*. Buenos Aires: ASPHA.
- Romero, J. L. (1982). *Las ideologías de la cultura nacional y otros ensayos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Tamagnini, M. y Pérez Zavala, G. (2010). *El fondo de la tierra*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- White, H. (2011). *La ficción narrativa. Ensayos sobre historia, literatura y teoría. 1957-2007*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.